

Calbuco

**AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 9519 /**

CALBUCO, 13 SEP 2010

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y Decreto Exento N° 256 y 257 del 14-01-2008, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos

municipales, según Folio N° 410 Orden N° -----, por valor de \$ 10.000.-----, y en uso de mis atribuciones legales. DEL 16-09-2010.

DECRETO: JUAN IVAN
AUTORIZASE a Don(a) _____

ADIO ALVARADO, C. I. N° _____ DTE. "CLUB DEPORTIVO ALIANZA "QUIHUA II.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
BAILE POPULAR EN UNA FONDA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en: _____

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local _____

SECTOR DE QUIHUA.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de
20.00 VIERNES 17

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las _____ horas del día
03.00 SABADO 18 SEPTIEMBRE 2010.

hasta las _____ horas del día _____ de _____ de _____.-

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RIQ/IVV/ADM.

DISTRIBUCION.-

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas Y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES